



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n° 84467

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte
(2020)

**JORGE ERNESTO UMBARILA vs. EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB
S.A. E.S.P.**

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso inciso 4, la Sala se abstiene de aceptar la renuncia presentada por la abogada Martha Cristina González Peña con T.P. No. 76.959, como quiera que no allegó comunicación al mandante de la renuncia al poder conferido. Por lo tanto su calidad de apoderada subsiste en los términos del artículo precitado.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Castillo Cadena', written over a horizontal line.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105026201600447-01
RADICADO INTERNO:	84467
RECURRENTE:	JORGE ERNESTO UMBARILA
OPOSITOR:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 27-08-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 82 la providencia proferida el 26-08-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01-09-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26-08-2020.

SECRETARIA _____